Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por ZUÑIGA CALDERON Gabriela FAU 20131373661 hard
Cargo: Gerente(A) Municipal
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.01.2026 16:45:24 -05:00

Independencia, 16 de Enero del 2026

RESOLUCION DE GERENCIA N° D000018-2026-GM-MDI

VISTO:

El Informe N.° D000021-2026-OAPSG-MDI**,** de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales; el Informe N.° D000003-2026-OGAF-MDI**,** de la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N.° D000023-2026-OGAJ-MDI, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Decreto Legislativo N.° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) constituye un componente esencial para asegurar la provisión eficiente y oportuna de bienes, servicios y obras requeridos por las entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Directoral N.° D0022-2025-EF/54.01, se aprobó la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01 – Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras**,** la cual establece que el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN) es el producto final de la PMBSO y debe ser aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° D000217-2025-AL-MDI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2026 del Pliego 301261: Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales, mediante el Informe N.° D000021-2026-OAPSG-MDI, ha cumplido con la consolidación del Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026–2028**,** correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación, conforme a la información registrada por las áreas usuarias;

Que, la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el Informe N.° D000003-2026-OGAF-MDI, ha concluido que el referido Cuadro Multianual de Necesidades no supera los recursos asignados en el PIA ni en la Asignación Presupuestaria Multianual vigente;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N.° D000023-2026-OGAJ-MDI, ha emitido opinión legal favorable, concluyendo que resulta viable la aprobación del Cuadro Multianual de Necesidades 2026–2028, correspondiendo su aprobación a la Gerencia Municipal, conforme al numeral 30.4 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01 y al Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por TORO ROLDAN Victor Jesus FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 16:43:18 -05:00

Firma Digital
Municipalidad Distrital de Independencia
Firmado digitalmente por GIRALDO ALVAREZ John Alex FAU 20131373661 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.01.2026 16:40:30 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **6943S3R**

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Independencia, y demás normas aplicables;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Cuadro Multianual de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras 2026–2028 (Anexo N.° 02) de la Municipalidad Distrital de Independencia, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación**,** en el marco de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01**.**

Artículo 2.- DISPONER que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado en la sede digital institucional**,** dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, conforme al numeral 30.5 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Servicios Generales que remita la información del Cuadro Multianual de Necesidades aprobado a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización**,** a fin de gestionar la cobertura de las necesidades programadas, conforme al numeral 30.8 de la Directiva N.° 007-2025-EF/54.01.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento firmado digitalmente
GABRIELA ZUÑIGA CALDERON
GERENTE(A) Municipal
GERENCIA MUNICIPAL

cc.: OFICINA DE ABASTECIMIENTO, PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
»

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad de Independencia, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.muniindependencia.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **6943S3R**

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA